

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	Resolución No. 4074
Fecha del Acto	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Proferido por	Dirección Territorial Sur
Impuesto a	CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO
Identificación	CC. No. 1.007.801.921
Expediente	SAN 961-24

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, Resolución No. 4074 del 19 de noviembre de 2025, y su parte resolutive, contra el señor **CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1007801921, como presunto infractor dentro del proceso sancionatorio ambiental referenciado. Así las cosas,

AVISA

Que mediante Resolución No. 4074 del 19 de noviembre de 2025, este despacho profirió acto administrativo por medio del cual se declara o exime de responsabilidad, hechos ocurridos en la vereda Normandia del municipio de Pitalito Huila, contra el señor **CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1007801921.

Que mediante escrito con radicado No. 2025S35469 del 25 de noviembre de 2025, se envió a **CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1007801921, oficio de citación para la notificación personal de la Resolución No. 4074 del 19 de noviembre de 2025, como hace constar el citador de la Corporación Regional del Alto Magdalena CAM, no fue posible encontrar el domicilio del presunto infractor, según información de la comunidad ya no vive en el sector.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento Jurídico colombiano vigente.

Que a la fecha el señor **CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1007801921, no se han notificado personalmente del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO de la Resolución No. 4074 del 19 de noviembre de 2025, que este Despacho profirió por medio del cual se declara o exime de responsabilidad dentro del proceso sancionatorio ambiental SAN 0961-24.

Que se advierte al señor **CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1007801921, en su condición de presunto infractor, que la notificación de la Resolución No. 4074 del 19 de noviembre de 2025, queda surtida al finalizar el día siguiente

6

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la Resolución No. 4074 del 19 de noviembre de 2025, este Despacho profirió Resolución por medio del cual se declara de responsabilidad dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXIMIR DE RESPONSABILIDAD al señor CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.801.921, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al señor CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ LISCANO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.801.921, la determinación tomada en esta providencia, con la advertencia que contra la misma procede el recurso de Reposición en el término de Diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación personal.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Huila y Caquetá, una vez ejecutoriada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
 Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.